

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16474 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 277/2013, con NIG 1402142M20130000302, por auto de 16 de febrero de 2017 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este juzgado sobre el deudor Gastrotaberna El Gazpacho, S.L., con domicilio en PO. Industrial El Granadal, calle Gema, parcela K10, 2.º 4, Córdoba, España,

En dicho auto se establece:

a) Se declara concluido el concurso de GASTROTABERNA EL GAZPACHO, S.L. declarándose la extinción de la sociedad

b) Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Córdoba, 16 de febrero de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170015915-1